



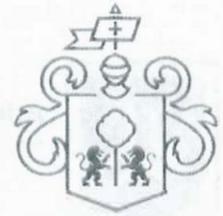
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 231/2021
“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA”**

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos del día 17 de Noviembre del 2021 dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación **LPL 231/2021**, denominada **“POLIZA DE SEGURO DE VIDA”**, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. **Mtra. Ruth Isela Castañeda Ávila**, Encargada del despacho de la Contraloría Ciudadana, **Michael Alonso Gamboa Ramos** Jefe del Departamento del Comité de Adquisiciones, en representación de Gonzalo Alberto García Ávila, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, **Fabiola Luna Pérez** Directora de Recursos Humanos, **Perla Jazmín López López** Jefa Administrativa de Recursos Humanos.

También se hace constar la presencia de los siguientes participantes interesados:

Nombre o razón social	Representante Legal
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	ALEJANDRA MARQUEZ ACOSTA, EN REPRESENTACION DE ALFONSO RAFAEL NAVARRO LEON.
SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	BRUNO DI DONNA SAMANO
CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A. DE C.V.	ARTURO ESPINOZA SANMIGUEL
METLIFE MEXICO, S.A.	GUILLERMO ROMERO VILLALOBOS



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 231/2021
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA"**

GENERAL DE SEGUROS SAB	ELENA LIZETTE MUÑOZ, EN REPRESENTACION DE : YANIB EDUARDO CAMACHO JAUREGUI
------------------------	--

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto los mismos de la siguiente manera:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

MetLife México, S.A.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

María Fernanda Esparza Jaime.

1. Página 1, Capítulo I Antecedentes, Primero.- Para efectos de claridad y legalidad del presente procedimiento de adquisición pública, se solicita a la convocante se sirva indicar si cuenta con la autorización presupuestaria y recursos económicos, legalmente autorizados para la contratación de seguro de personas que se solicita. Favor de pronunciarse al respecto.

Con referencia a la pregunta número 1, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: Se confirma que se cuenta con la autorización presupuestaria y recursos económicos.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 231/2021
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA"**

2. Cómo complemento de la aclaración anterior, se solicita a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc., en cuyo caso; agradeceremos se sirva manifestar lo conducente. Favor de pronunciarse al respecto.

Con referencia a la pregunta número 2, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: favor de remitirse al Cuadro del Marco Normativo de las bases.

3. Con el propósito de que todos los licitantes participen en igualdad de condiciones, se solicita a la Convocante indicar a cuanto asciende el presupuesto asignado para la contratación del seguro que se licita. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Respecto de esta petición la Dirección el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara manifiesta lo siguiente: Los cuestionamientos deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexo, por lo que el convocante, no estará obligado en responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos; por lo que queda sin efecto su pregunta.

4. Para efectos de legalidad del presente procedimiento, se solicita a la convocante se sirva ratificar que la contratación de seguro de personas objeto de este procedimiento, no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Respecto de esta petición, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara manifiesta lo siguiente: Favor de remitirse a lo estipulado en el Marco Normativo de la Convocatoria

5. Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 231/2021
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA"**

contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de Pronunciarse al Respecto.

R: Respecto de esta petición, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara manifiesta lo siguiente: Favor de apegarse a las bases del presente proceso; siendo causa de descalificación el no considerar algún participante de la convocante.

6. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. Favor de Pronunciarse al Respecto.

R: Respecto de esta petición, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara manifiesta lo siguiente: Favor de apegarse a las bases del presente proceso; siendo causa de descalificación el no considerar algún participante de la convocante.

7. Página 2, Capítulo II Tipo de Licitación.- Agradeceremos a la Convocante confirmar que podrán participar las instituciones de seguros que tengan registro ante la SHCP, para el estado de Jalisco. Fav de pronunciarse al respecto.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 231/2021
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA"**

R: Respecto de esta petición la Dirección el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara manifiesta lo siguiente: Favor de apegarse a las bases del presente proceso,

8. Página 8, C. Disposiciones comunes a los participantes, numerales, 6, 7 y 8.- Amablemente se pide a la Convocante confirmar que por tratarse de una licitación de servicios, estos numerales no aplican en esta licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Con referencia a la pregunta número 8, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: Esta es una licitación para servicios. En este tipo de licitación no se vuelve exigible que los licitantes presenten en cualquier formato lo correspondiente a los incisos 6, 7 y 8 de Capítulo VIII. Obligaciones Generales De Los Participantes, C. Disposiciones Comunes a los participantes

9. Página 9, A. Entrega, inciso a).- Apreciaremos de la Convocante confirmar que la propuesta técnica se entregará en sobre cerrado, con toda la documentación solicitada, y no a través del sistema Web Compras, como se indica en la Página 11, F. Contenido, inciso b). Favor de pronunciarse al respecto.

R: Con referencia a la pregunta número 9, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: La forma de presentación de propuesta será de manera presencial omitiendo la presentación a través del sistema Web Compras.

10. Página 25, Anexo Técnico, Coberturas, Cuarta viñeta. Agradeceremos a la Convocante confirmar que la exención de pago de primas será únicamente por la vigencia de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Con referencia a la pregunta número 10, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: No es correcta su apreciación, favor de apegarse a las bases del presente proceso.

11. Página 25, Anexo Técnico, Coberturas, Cuarta viñeta. Amablemente se pide a la Convocante permita excluir el SIDA de la exención de pago de primas. Favor de pronunciarse al respecto.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page]



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 231/2021
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA"**

R: Con referencia a la pregunta número 11, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: No es correcta su apreciación, favor de apegarse a las bases del presente proceso.

12. Página 26, Anexo Técnico, pago de suma asegurada. Se pide a la Convocante confirmar que podrán hacerse las retenciones de impuestos establecida por Ley, a los beneficiarios, cuando éstos no sean parientes en línea directa del asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Con referencia a la pregunta número 12, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: No es correcta su apreciación, favor de apegarse a las bases del presente proceso.

13. Página 28, Anexo Técnico, Tercer Viñeta Se pide confirmar que la asistencia funeraria podrá operar a través de reembolso. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Con referencia a la pregunta número 13, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: No es correcta su apreciación, favor de apegarse a las bases del presente proceso.

14. Página 28, Anexo Técnico, Segunda Viñeta. En relación a los 10 pagos ex gratia que solicita, agradeceremos a la Convocante confirmar que la suma asegurada a pagar será de acuerdo a las condiciones solicitadas en la licitación, será para cubrir siniestros procedentes y de personal que se encuentre en el listado de asegurados que proporcionará la Convocante. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Con referencia a la pregunta número 14, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: No es correcta su apreciación, los 10 casos ex gratia aplican sin límite de monto en suma asegurada de acuerdo al subgrupo que corresponda, cubriendo siniestros procedentes o improcedentes; y personal que se encuentre o no en los listados de asegurados ya que es una póliza autoadministrada.

15. En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior, se pide a la Convocante confirmar que lo que solicita son pagos ex gratia para personal que no pertenece a la colectividad. Favor de pronunciarse al respecto.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 231/2021
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA"**

R: Con referencia a la pregunta número 15, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: Aclaración contestada en pregunta anterior.

16. Página 29, Anexo 1 Anexo Técnico, cuarta viñeta. Respecto del requerimiento relativo a acreditar una calificación igual o mayor a 9 en el Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU) de la información que aparezca publicada por la CONDUSEF; agradeceremos de la Convocante considerar que la calificación será a partir de la mínima aprobatoria, toda vez que el indicador, no es objetivo en cuanto al desempeño de atención a usuarios por parte de una Institución de Seguros. Cabe precisar que dicho índice, no particulariza su resultado en función de la valoración de un ramo de seguro específico y un número determinado de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

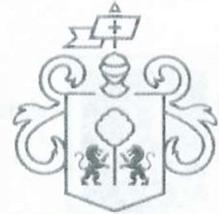
R: Con referencia a la pregunta número 16, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a las bases del presente proceso.

17. En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior, agradeceremos de la Convocante eliminar el requisito, considerando que el Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU) mide la calidad operativa de la atención y servicio en la gestión de las reclamaciones de pólizas de seguro individuales, en su mayoría, que los clientes presentan ante la Comisión Nacional de las Instituciones Financieras; la evaluación de las pólizas individuales en su comportamiento y cumplimiento, no particulariza su resultado en función de un seguro colectivo y en su caso no representa la falta de cumplimiento en el pago de las indemnizaciones de pólizas colectivas, ni pone en riesgo la atención que la licitante puede brindar a la convocante y sus asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Con referencia a la pregunta número 17, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a las bases del presente proceso.

18. En alcance a la pregunta anterior y en caso de ser respondida en sentido negativo o bien, a través de la respuesta de estilo "apegarse a bases", respecto del requerimiento de contar con un Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU) igual o mayor a 9, agradeceremos de la Convocante señalar el fundamento legal u objetivo de solicitar dicho requerimiento, toda vez que en términos del

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 231/2021
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA"**

artículo 134 Constitucional, para adquisiciones públicas, basta con aseguren al Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Con referencia a la pregunta número 18, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: Favor de remitirse a lo estipulado en el Marco Normativo de la Convocatoria y al Capítulo I. Antecedentes, párrafo segundo de las bases del presente proceso.

19. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que sea respondida en sentido de apegarse a bases o de forma negativa, apreciaremos de la convocante ratificar que aquellos requerimientos que carezcan de fundamento legal no podrán ser utilizados para limitar la libre participación en el presente procedimiento de adquisición pública y por ende se podría generar una nulidad en el procedimiento de adquisición y posiblemente una responsabilidad administrativa para los servidores públicos que en él participen. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Con referencia a la pregunta número 19, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: Favor de remitirse a lo estipulado en el Marco Normativo de la Convocatoria y al Capítulo I. Antecedentes, párrafo segundo de las bases del presente proceso.

20. Página 30, numeral 9, Criterios de evaluación, Especialidad. Agradeceremos confirmar que se cumple este punto mediante la presentación de pólizas y/o contratos. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Con referencia a la pregunta número 20, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: En sustitución de los contratos podrá presentar carátula de pólizas de características similares en volumen y condiciones a los servicios solicitados en el presente procedimiento de contratación.

21. Página 43, Anexo 9.- Agradeceremos a la Convocante confirmar que los conceptos de programación de cirugía y reembolso de gastos médicos no aplica para esta licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 231/2021
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA"**

R: Con referencia a la pregunta número 21, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente:

Los estándares de servicio a considerar en el Anexo 9 serán:

Tiempo de respuesta para indemnizaciones por cobertura de muerte.	_____ Días Hábiles
Tiempo de respuesta para Muerte accidental, invalidez total/permanente y póliza vitalicia:	_____ Días Hábiles

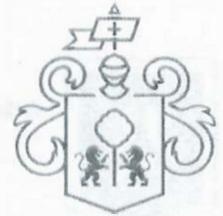
22. Página 44, Anexo 10.- Se pide a la Convocante confirmar que la carta manifiesto respecto a la aceptación de la retención del 5 al millar del monto total del contrato, en caso de resultar adjudicado; podrá ser aceptando o no, sin que ello sea motivo de descalificación, toda vez que de acuerdo a lo indicado en el Artículo 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la aportación es voluntaria, o obstante que se trata de un impuesto estatal. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Con referencia a la pregunta número 22, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente:

De conformidad con el artículo 59, numeral 1, fracción XVI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se tiene por obligatorio que el licitante presente un documento en el cual manifieste su voluntad de su aportación del 5 al millar: los efectos de no presentar este documento serán el desechamiento de la propuesta.

23. Página 44, Anexo 10.- Agradeceremos a la Convocante confirmar que dicha aportación se trata será un pago único y que estará destinada a un fin específico o programa, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 4 fracción II, VI y VII del Reglamento de las Aportaciones y Donaciones de Particulares para fines

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 231/2021
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA"**

específicos del municipio de Guadalajara, expidiendo a favor de MetLife México, S.A. la constancia de retención. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Con referencia a la pregunta número 23, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: Es correcta su apreciación

24. Agradeceremos a la Convocante confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por esta Aseguradora y registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan a las Disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Con referencia a la pregunta número 24, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: Se acepta su propuesta, siempre y cuando no contravengan a los intereses del contratante y asegurados

25. Con el fin obtener una evaluación adecuada del riesgo amablemente solicitamos a la convocante, la siniestralidad ocurrida por subgrupo en los últimos 5 años, desglosando:

R: Con referencia a la pregunta número 25, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: La información disponible se entregará al final de la presente junta de aclaraciones en el formato en que se encuentre.

26. Solicitamos de la Convocante proporcionar los listados de asegurados en Excel en el cual se incluya el nombre y/o RFC de cada uno de los integrantes de la colectividad asegurable, Favor de pronunciarse al respecto.

R: Con referencia a la pregunta número 26, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: La información disponible se entregará al final de la presente junta de aclaraciones en el formato en que se encuentre.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 231/2021
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA"**

27. Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Con referencia a la pregunta número 27, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: Es correcta su apreciación, sin ser condicionante para la emisión de la póliza y la prestación de los servicios correspondientes incluyendo el pago de siniestros.

Nombre o Razón Social: Seguros Sura S.A. de C.V.

Nombre del participante o representante legal del mismo: Bruno Di Donna Sámano

1.- Se solicita amablemente a la convocante confirme que el número y nombre del presente proceso de licitación es: Licitación Pública Local Número LPL 231/2021 "Póliza de Seguro de Vida" Con Concurrencia del Comité de Adquisiciones

Favor de manifestarse al respecto.

Con referencia a la pregunta número 1, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: es correcta su apreciación

2.- Se solicita amablemente a la convocante confirme que los escritos y anexos deberán ser dirigidos a:

Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.

Presente.-

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 231/2021
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA"**

Favor de manifestarse al respecto

R: Con referencia a la pregunta número 2, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: Sí, se confirma quien da respuesta y recibe los escritos.

3.- CAPITULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, C. DISPOSICIONES COMUNES A LOS PARTICIPANTES, INCISO 2. Se solicita amablemente a la convocante confirme que se da cumplimiento al presente numeral, presentando en formato libre todo lo requerido en el Anexo 1 "Anexo técnico", así como lo derivado de la junta de aclaraciones, agregando además los documentos requeridos en este Anexo. Favor de manifestarse al respecto.

R: Con referencia a la pregunta número 3, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: Sí, hay que entregar los documentos de los anexos y la propuesta técnica en formato libre.

4.- CAPITULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, C. DISPOSICIONES COMUNES A LOS PARTICIPANTES, INCISO 2. Se solicita amablemente a la convocante confirme a que se refiere con: "...contenido literal". Favor de manifestarse al respecto.

R: Con referencia a la nota contenida en la página 7, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente:

a) La nota prevé que en la propuesta técnica no se de una transcripción del contenido del anexo técnico, la cual deberá contener como mínimo lo estipulado en el anexo 1 (anexo técnico) más lo que se derive de la junta de aclaraciones y los beneficios adicionales de su oferta

b) No es necesario atender al mismo formato que presenta el anexo técnico.

5.- CAPITULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, C. DISPOSICIONES COMUNES A LOS PARTICIPANTES, INCISOS 6,7 Y 8. Se solicita amablemente a la convocante confirme que para el presente proceso no aplica la manifestación de FABRICANTE o DISTRIBUIDOR, y bastará con presentar un escrito manifestando lo anterior. Favor de manifestarse al respecto.

R: Con referencia a la pregunta número 5, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 231/2021
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA"**

Esta es una licitación para servicios. En este tipo de licitación no se vuelve exigible que los licitantes presenten en cualquier formato lo correspondiente a los incisos 6, 7 y 8 de Capítulo VIII. Obligaciones Generales De Los Participantes, C. Disposiciones Comunes a los participantes

6.- CAPITULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, C. DISPOSICIONES COMUNES A LOS PARTICIPANTES, INCISO 12.- Se solicita amablemente a la convocante confirme si será necesario estar registrado en el Padrón de Proveedores del Municipio como se indica en el requisito del inciso e), A. Personas Morales, Capítulo VIII. Favor de manifestarse al respecto.

R: Respecto a la pregunta 6, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente:

- a) En caso de ser proveedor nuevo y no estar en el padrón de proveedores es posible presentar propuesta en la licitación, sin embargo; al momento en que se haga la asignación del contrato y la orden de compra respectiva se deberá contar con el registro.
- b) En caso de tener registro en el padrón de proveedores se podrá participar en la licitación y recibir en su caso la asignación del contrato.
- c) En caso de no estar refrendado en el padrón de proveedores, el estado es inactivo y por tanto no se puede proceder a asignar el contrato en base al artículo 21 numeral 5 de la Ley y 34 numeral 4 del Reglamento.

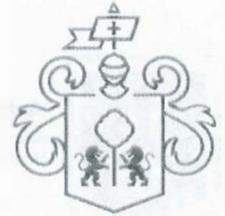
7.- Anexo 1 "Anexo Técnico", 9. Criterios de Evaluación, Especialidad. Se solicita amablemente a la convocante confirme que en sustitución de contratos, mi representada podrá presentar copia simple de las carátulas de la pólizas de seguros de características en volumen y condiciones similares. Favor de manifestarse al respecto.

La Dirección de Recursos Humanos refiere que en sustitución de los contratos podrá presentar carátula de pólizas de características similares en volumen y condiciones a los servicios solicitados en el presente procedimiento de contratación.

8.- Anexo 3. Se solicita amablemente a la convocante que el presente Anexo es informativo y no será necesario incluirlo dentro de la propuesta. Favor de manifestarse al respecto.

R: Respecto a la pregunta 8 el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara confirma que es informativo. En tanto se hace constar que posterior a la adjudicación del contrato del licitante ganador, se vuelve obligatoria la entrega de fianza.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 231/2021
“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA”**

9.- Anexo 4. Formato de Entrega de Muestras Físicas.- Se solicita amablemente a la convocante confirme que el presente Anexo no aplica ya que el proceso versa sobre la prestación de servicios. Por lo anterior no será necesario incluirlo dentro de la propuesta. Favor de manifestarse al respecto

R: Con referencia a la pregunta número 9, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: Sí, se confirma que no es necesario presentar el anexo cuatro.

10.- Se solicita amablemente a la convocante confirme que la presentación de la propuesta será en un solo sobre.

R: Con referencia a la pregunta número 10, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: Sí, se presenta la propuesta técnica y económica en un solo sobre.

11.- Anexo 5. Propuesta Económica.- Se solicita amablemente a la convocante confirme que en la columna “Partida” se tendrá que indicar 1440. Favor de manifestarse al respecto.

R: Con referencia a la pregunta número 11, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: Sí, ese es el número que deberá de establecer en la partida.

12.- Anexo 5. Propuesta Económica.- Se solicita amablemente a la convocante confirme que en la columna “Cantidad” se tendrá que indicar 01. Favor de manifestarse al respecto

R: Con referencia a la pregunta número 12, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: Sí, es correcta su apreciación.

13.- Anexo 5. Propuesta Económica.- Se solicita amablemente a la convocante confirme que en la columna “Unidad de Medida” se tendrá que indicar Póliza. Favor de manifestarse al respecto

R: Con referencia a la pregunta número 13, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: Sí, es correcta su apreciación.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 231/2021
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA"**

14.- Anexo 5. Propuesta Económica.- Se solicita amablemente a la convocante confirme que en la columna "Descripción" se tendrá que indicar "Seguro de vida (póliza para los empleados en activo de este Municipio de Guadalajara)" Favor de manifestarse al respecto

R: Con referencia a la pregunta número 14, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: Sí, es correcta su apreciación.

15.- Anexo 5. Propuesta Económica.- Se solicita amablemente a la convocante confirme en la fila "IVA" se podrá indicar N/A ya que el seguro de Vida no genera IVA. Favor de manifestarse al respecto

R: Con referencia a la pregunta número 14, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: Se acepta su propuesta.

16.- Anexo 5. Propuesta Económica.- Se solicita amablemente a la convocante confirme el expresar el monto de cada anualidad se refiere al llenado de las 4 columnas donde se indica la facturación. Favor de manifestarse al respecto

R: Con referencia a la pregunta número 16, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: Si, favor de expresar el monto cotizado por anualidad para que resulte más clara la asignación de puntos en la oferta económica.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	FACTURACION 2021	FACTURACION 2022	FACTURACION 2023	FACTURACION 2024
				12:00 HRS. DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 12:00 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	12:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 12:00 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	12:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	12:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 12:00 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page]



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 231/2021
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA"**

21.- Propuesta Económica.- Se solicita amablemente a la convocante confirme que para dar cumplimiento a la presentación de la propuesta económica, bastará con incluir debidamente requisitado el Anexo 5, por lo que no será necesario la presentación del Anexo 7. Favor de manifestarse al respecto

R: Con referencia a la pregunta número 21, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: Si, se confirma que podrá ser entregado solo el anexo 5, dentro de la propuesta de manera presencial.

22.- Anexo 8 Carta de Ausencia de conflicto de interés particular.- Se solicita amablemente a la convocante confirme dónde deberá incluirse el presente Anexo. Favor de manifestarse al respecto.

R: Con referencia a la pregunta número 22, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: Favor de apearse a lo solicitado en el anexo 6 de la página 36 de las bases del presente proceso.

23.- Anexo 10 Carta de aceptación a la retención de la aportación cinco al millar para Fondo Impulso Jalisco.- Se solicita amablemente a la convocante confirme dónde deberá incluirse el presente Anexo. Favor de manifestarse al respecto.

R: Con referencia a la pregunta número 23, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: Dentro de la propuesta técnica, se pone a su consideración integrarlo en el índice de referencia.

24.- Anexo 10 Carta de aceptación a la retención de la aportación cinco al millar para Fondo Impulso Jalisco.- Se solicita amablemente a la convocante confirme que no será causa de descalificación la No Aceptación de la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado para el fondo impulso jalisco. Favor de manifestarse al respecto.

R: Con referencia a la pregunta número 24, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: De conformidad con el contenido literal del artículo 59 numeral 1 Fracción XVI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la ausencia del documento donde se exprese la voluntad de la aportación del 5 al millar es causa expresa de desechamiento.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right and several smaller ones on the right margin.]



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 231/2021
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA"**

25.-Anexo 11 (INVENTARIO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES DESDE HACE 02 DOS AÑOS A LA FECHA DE INGRESO AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN). Se solicita amablemente a la convocante confirme en dónde deberá incluirse el presente anexo. Favor de manifestarse al respecto.

R: Con referencia a la pregunta número 25, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: Dentro de la propuesta técnica, se pone a su consideración integrarlo en el índice de referencia.

26.-Anexo 11 (INVENTARIO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES DESDE HACE 02 DOS AÑOS A LA FECHA DE INGRESO AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN). Se solicita amablemente a la convocante confirme que solo será necesario incluirse los accionistas de mi representada. Favor de manifestarse al respecto

R: Con referencia a la pregunta número 26, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: Se deberá incluir el nombre de los accionistas, apoderados, administradores y/o representantes de los últimos 2 años.

27.-Anexo 11 (INVENTARIO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES DESDE HACE 02 DOS AÑOS A LA FECHA DE INGRESO AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN). Se solicita amablemente a la convocante confirme que el testimonio de escritura solicitado es el del acta constitutiva y el de la última reforma. Favor de manifestarse al respecto.

R: Con referencia a la pregunta número 27, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: Se confirma que el testimonio de escritura solicitado es el acta del Acta Constitutiva y el de la última reforma en copia siempre y original solamente para su cotejo.

28.- Se solicita amablemente a la convocante confirme que en caso de incrementos de la población, se realizarán los ajustes correspondientes de manera anual.

R: Con referencia a la pregunta número 28, el área requirente solicita que se calcule este ajuste de forma mensual: se estima una variación de +/- 3% tres por ciento sobre el número de empleados.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 231/2021
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA"**

AXA SEGUROS SA DE CV

1. LE SOLICITAMOS PROPORCIONE EL LISTADO DE ASEGURADOS EN FORMATO EXCEL, DONDE INDIQUE NOMBRE, EDAD, SEXO, PUESTO.

Con referencia a la pregunta número 1, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Guadalajara, manifiesta lo siguiente: la información disponible se entregará al final de la presente junta de aclaraciones en el formato en que se encuentre.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 119 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

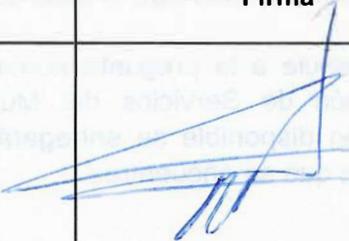
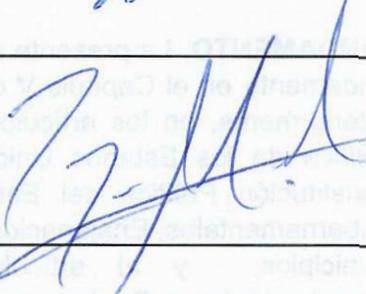
Un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 05 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la última Junta de Aclaraciones, siendo las 11:28 once horas con dieciocho minutos del día 17 de Noviembre del 2021 dos mil veintiuno, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 231/2021
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA"**

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
<p>Mtra. Ruth Isela Castañeda Ávila, Encargada del despacho de la Contraloría Ciudadana</p>	
<p>Michael Alonso Gamboa Ramos, Jefe del Departamento del Comité de Adquisiciones, en representación de Gonzalo Alberto García Ávila, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.</p>	
<p>Fabiola Luna Pérez Directora de Recursos Humanos</p>	
<p>Perla Jazmín López López Jefa Administrativa de Recursos Humanos.</p>	

H

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 231/2021
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA"**

PROVEEDORES:

Nombre o razón social	Representante Legal	Firma:
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Alejandra Márquez Acosta, en representación de Alfonso Rafael Navarro León.	
SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	Bruno DI Donna Samano	
CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A. DE C.V.	Arturo Espinoza Sanmiguel	
METLIFE MEXICO, S.A.	Guillermo Romero Villalobos	
GENERAL DE SEGUROS SAB	Elena Lizette Muñoz, en representación de : Yanib Eduardo Camacho Jáuregui	



ACTO DE JUNTA DE Aclaraciones
 LICITACION PUBLICA LOCAL C/L 271/2021
 PROYECTO DE SERVIDIO DE VIAL

ACTORES

CANTON	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA Y SELLO
CANTON DE...	Miguel Ángel... Calle de...	AXA...
CANTON DE...

Sin Firma
 Total